

Santiago, 29 de abril de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria de Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VII Global Secondaries administrado por Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del Directorio de Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos, se citó a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VII Global Secondaries, conforme a continuación se indica:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes

En primera citación, a celebrarse el día 15 de mayo de 2019, a las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar el día 22 de mayo de 2019 a las 10:30, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes

En primera citación, a celebrarse el día 15 de mayo de 2019, a las 10:45 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar el día 22 de mayo de 2019 a las 10:45 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:

- a) La modificación del Reglamento Interno del Fondo con el fin de modificar la forma de repartir los dividendos;
- b) Acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo por hasta un 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o el porcentaje que en definitiva determine la Asamblea, para efectos de proceder a la devolución del retorno obtenido por las inversiones efectuadas por el Fondo; y,
- c) La adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Podrán participar en las Asambleas, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro respectivo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse las respectivas Asambleas.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Presidente.



Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General
Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos